



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 23 DIC. 2004

VISTO la nota presentada por la Auxiliar de Enfermería, Mat N° 478 , sra. María Teresa BOCCALANDRO, DNI N° 5.416.160 de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita a esta Cámara Legislativa, la colaboración para el traslado a la Capital Federal, a efectos de asistir a las "Jornadas de Capacitación de Mujeres Rurales" que se desarrollaría los días 15, 16 y 17 de Diciembre del cte. año.

Que el suscripto ha accedido a lo solicitado, correspondiendo autorizar pasaje tramos RGA/BUE/RGA a nombre de la sra. BOCCALANDRO.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 y 003/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribuciones la extensión de pasaje tramos RGA/BUE/RGA a nombre de la Auxiliar de Enfermería, Mat N° 478 , sra. María Teresa BOCCALANDRO, DNI N° 5.416.160 de la Ciudad de Río Grande, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente a Premios y Adhesiones.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

601/04